

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

**CONTRATO N° 16 /2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10 /2025  
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS- PLURIANUAL" ID N° 466360**

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 459553**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, con RUC N° **80002756-6** con domicilio en la dirección: **Avda. Paraiso esq. Yuasy y de la ciudad de ASUNCIÓN**, representada en este acto por el **SR. AXEL CORVALAN AMIGO.**, con Cedula de Identidad N° **461.997**, en carácter de Socio Gerente con uso de firma de la sociedad para representar, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS- PLURIANUAL" ID N° 466360**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la, **LMCN N° 10/2025"ADQUISICIÓN DE PINTURAS- PLURIANUAL" ID N° 466360.**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1947 para el Ejercicio Fiscal 2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.360

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LMCN N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS- PLURIANUAL" ID N° 466360**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación DG. HT N° 39/2025 de fecha 03 de julio de 2025.

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
HOSPITAL DE TRAUMA  
MANUEL GIAGNI

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los ( 21 ) días, del mes de JULIO del año 2025.-

Lic. Juana V. Lezcano F. Directora Administrativa Hospital de Trauma Manuel Giagni LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F. POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS POR LA CONTRATANTE

SR. AXEL CORVALAN AMIGO POR EL PROVEEDOR EMPORIO Ferreteria S.R.L.